



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de julio de 1996
No. 7

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: dictada en el expediente TUA/10º.DTO./C)317/95, del poblado de Teoloyucan, municipio de Teoloyucan, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 768-A1, 3181, 3168, 2780, 2781, 2774, 2782, 3053, 743-A1, 674-A1, 2668, 3049, 3052, 3124, 3045, 734-A1, 3009, 3042, 3118, 3116, 3123 y 744-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3035, 3034, 3114, 3115, 3126, 3110, 3108, 3122 y 3127.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10º.DTO./C)317/95, relativo a la demanda que presentó el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, en contra del señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, reclamando la entrega material de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1887671, del que es titular, ubicada en el ejido Teoloyucan, Municipio mismo nombre, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIEMRO.- Por escrito de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, demandó del señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, lo siguiente: a).- La determina

ción, mediante la substanciación del juicio agrario respectivo, que se ubica dentro de los estipulado en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, que en su calidad de ejidatario del núcleo agrario Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, y titular del certificado de derechos agrarios número 1887671, de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, tiene mejor derecho que DAVID CHAVEZ CHIMAL, a la posesión y goce de la unidad de dotación de dicho ejido, que ampara el citado certificado, constituida por una fracción con superficie de 1-85-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 62.09 metros, con ANTONIO AGUILAR; al sur en 133.70 metros, con PABLO DOMINGUEZ; al oriente en 266.00 metros, con camino; y, al poniente en 200.00 metros, con arroyo; b).- Que como consecuencia de lo anterior, también reclama como prestación, que se declare que el demandado DAVID CHAVEZ CHIMAL, se encuentra detentando ilegalmente la unidad de

dotación que le corresponde, amparada con el certificado número 1887671; c).- Que también reclama como consecuencia de lo anterior, que en ejecución de la resolución que al efecto se dicte, la entrega física o material a su favor de la unidad de dotación que el demandado se encuentra detentando y que le pertenece en dicho núcleo agrario; y, d).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que mediante resolución presidencial de siete de junio de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de junio del mismo año, fue reconocido como ejidatario del poblado en referencia; 2.- Que dicha resolución presidencial se inscribió en el protocolo del Registro Agrario Nacional, en el volumen número DCCIX, a fojas número 156, el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete; 3.- Que en cumplimiento a la anterior resolución presidencial le fue expedido por el Presidente de la República el certificado de derechos agrarios número 1887671, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, que lo acredita como ejidatario del poblado en comento; 4.- Que la unidad de dotación que le corresponde en el precitado ejido, está constituida por una fracción, contando con una superficie de 1-86-50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 62.09 metros, con ANTONIO AGUILAR; al sur 133.70 metros, con PABLO DOMINGUEZ; al oriente 266.00 metros, con CASINO; y, al poniente 200.00 metros, con arroyo; 5.- Que a la fecha continúa reconocido como ejidatario del precitado poblado, cuyos derechos agrarios se encuentran amparados con el certificado en referencia, y con sucesión registrada a favor de AGUSTIN HERNANDEZ GONZALEZ; y, 6.- Que no obstante lo anterior, como ya dejó asentado, a la fecha el demandado, se encuentra detentando la unidad de dotación que le corresponde en el ejido del poblado Teoloyucan, Municipio del mismo nombre, Estado de México. Ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- Copia certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha quince de junio de mil novecientos setenta y siete, en que se publicó la resolución presidencial de siete del mismo mes y año; 2.- Original del certificado de derechos agrarios número 1887671, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, expedido en favor del señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ; 3.- Peritaje profesional a cargo del señor DAVID CHAVEZ

CHIMAL; 4.- La prueba que se contiene en la fracción II del artículo 185 de la Ley Agraria; 5.- La testimonial; 6.- La instrumental de actuaciones; 7.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana (foja 1 a 13). Por acuerdo de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, ordenándose emplazar a la parte demandada y citar personalmente a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, fijándose asimismo como fecha para la audiencia de ley el seis de diciembre del mismo año (foja 14). Fue emplazado, el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (foja 19); y notificados los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia en la misma fecha (fojas 20, 22 y 24).

SEGUNDO.- Con fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dió inicio a la audiencia de ley, con la comparecencia de las partes, la cual se difirió para el quince de febrero del año en curso, por no encontrarse el demandado asistido legalmente por un abogado patrono (foja 25). En la continuación de la audiencia de ley, de quince de febrero del presente año, la parte actora ratificó en todos y cada una de sus partes su escrito de demanda y las pruebas que en el mismo se señalan; ofreciendo además la inspección judicial, con objeto de acreditar la identidad de la parcela materia de la controversia, así como las medidas y colindancias y ubicación de la misma; y respecto al nombre correcto de la parte demandada, manifestó que por error involuntario lo denominó OMAR en lugar de JOSF, estando conforme con la corrección que se realice de dicho nombre en el presente juicio y se tenga como parte demandada al señor DAVID CHAVEZ CHIMAL; teniendo el tribunal por desahogada la vista en relación con el nombre correcto del demandado, para los efectos legales a que hubiere lugar; por ratificada en todas y cada una de sus partes la demanda; y por ofrecidas como pruebas de la parte actora, las que menciona en su escrito de demanda. En la misma diligencia, la parte demandada solicitó se le concediera un término para que el abogado patrono que le fue asignado por la Procuraduría Agraria, estuviera en condiciones de enterarse del presente asunto; fijando el tribunal como fecha para la continuación de la citada diligencia

el dieciocho de marzo de los corrientes (foja 30).

En la prosecución de la audiencia de ley, de fecha dieciocho de marzo del presente año, la parte demandada dió contestación a la demanda entablada en su contra, mediante escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: Que en relación a las prestaciones que se le reclaman, niega que el actor tenga acción y derecho para demandarle la determinación de que tiene mejor derecho a la posesión y goce de la parcela motivo del presente juicio; que carece el actor de acción y de derecho para reclamarle que se encuentra detentando ilegalmente la unidad de dotación que le corresponde, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1887671, ya que dicha parcela que reclama el actor, la tiene en posesión desde hace más de ocho años, por haber abierto tierras al cultivo; y que asimismo carece de acción y de derecho para reclamarle la entrega física o material de la parcela que tiene en posesión, toda vez que la única facultada para solicitarla es la Asamblea General de Ejidatarios. En cuanto a la contestación de los hechos, expone lo siguiente: 1.- Que este hecho ni se niega ni se afirma, por no ser hecho propio; 2.- Que este hecho, tampoco se niega ni se afirma, por no ser hecho propio; 3.- Al igual que los anteriores, este hecho ni se afirma ni se niega, por no ser hecho propio, sin embargo se aclara que el certificado de derechos agrarios que menciona el actor no ampara la parcela motivo del presente juicio, sino que ampara una parcela diferente como se comprobará en su momento procesal oportuno; 4.- Que este hecho es falso e inexacto, ya que la unidad de dotación del actor, cuenta con una superficie, medidas y colindancias diferentes a las que menciona en este hecho, siendo la descripción que hace, la de la parcela que tiene en posesión, por haber abierto tierras al cultivo; 5.- Que este hecho ni se niega ni se afirma, por no ser hecho propio; 6.- Que el hecho número seis que se contesta ni lo niega ni lo afirma, por no ser hecho propio, aclarando sin embargo, que el certificado de derechos agrarios número 1887671, que quiere hacer valer el actor, ampara una parcela diferente, la cual se encuentra ubicada en el paraje denominado "La Teja" y cuenta con una superficie de 01-02-01.92 hectáreas, la cual tiene las siguientes colindancias, al norte

con parcela 567, al sur con camino, al oriente con camino, y al poniente con las parcelas 566 y 575; según plano elaborado por INEGI en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales PROCEDE, identificándose con el número 575. Que dicho certificado perteneció anteriormente a DIONICIO MONTOYA, quien fue privado de sus derechos agrarios por resolución presidencial de siete de junio de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince del mismo mes y año, reconociendo y adjudicando los derechos agrarios sobre dicha unidad de dotación al hoy actor; que es el caso que la parcela amparada con el certificado antes mencionado, fue adjudicada en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales a la señora MARIA LUISA LEYVA MARTINEZ, esposa del actor; siendo reconocida como poseionaria en la Asamblea General de Ejidatarios de delimitación, destino y asignación de derechos, celebrada el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con lo cual comenaba que el multicitado certificado de derechos agrarios que exhibe el actor como documento base de su acción, sí ampara la parcela que se identifica en el plano elaborado por INEGI, con el número 575, ubicada en el paraje denominado "La Teja", y no la que él tiene en posesión por haber abierto tierras al cultivo, la que se identifica en el plano mencionado con el número 1/0, y se encuentra ubicada en el paraje "Tetla", la cual no fue adjudicada a persona alguna por el PROCEDE, por encontrarse en conflicto. Opone como excepciones y defensas, las siguientes: 1.- Sine acciones agis, toda vez que el actor carece de acción y de derecho para demandarle las prestaciones que le reclama en su escrito inicial de demanda y, 2.- la de falta de legitimación activa, por no estar el actor legitimado para demandar las prestaciones que señala en su escrito de demanda, toda vez que es titular de una parcela diferente de la que reclama tener mejor derecho a la posesión y goce. Ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- Copia certificada del Diario Oficial de la Federación de quince de junio de mil novecientos setenta y siete; 2.- De la constancia de registro de derechos agrarios individuales en elidos de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, ROBERTO BALIAZAR MARQUEZ; 3.- De la constancia de registro de derechos

agrarios individuales en ejidos de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en Estado de México; 4.- Fotocopia del certificado de derechos agrarios número 336143, de fecha siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres, expedido a nombre de DIONICIO MONTOYA; 5.- Los recibos de pago por concepto de impuesto correspondiente al ejido en referencia, de fechas dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco y diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve; 6.- De las copias simples de dos planos elaborados por INEGI, relativos al ejido en referencia; 7.- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de delimitación y destino de las tierras de uso común, del asentamiento humano, de tierras parceladas y asignación y/o reconocimiento de derechos ejidales, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, exhibida en escritura pública número 20965, otorgada ante el Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; 8.- La confesional a cargo del señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ; 9.- La testimonial a cargo de cuatro testigos que se compromete a presentar el día y la hora que se le señale; 10.- La Instrumental de actuaciones; 11.- La presuncional legal y humana; y, 12.- La inspección ocular; teniendo el tribunal por contestada en tiempo y forma la demanda por el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, en los términos del escrito que exhibió en dicha diligencia; por hechas valer las excepciones y defensas que señala y por exhibida las pruebas documentales antes mencionada. En la precitada diligencia, fueron objetadas las pruebas documentales exhibidas por la demandada, por la parte actora. Procediendo el tribunal en la precitada diligencia a fijar la litis en el presente juicio y al desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte demandada y de la testimonial de MARIA DE JESUS LEYVA CASTRO y MARIA MARTINEZ LEYVA, ofrecidas por la parte actora, así como al desahogo de la confesional del señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ y de la testimonial de FELIX MARTINEZ RUBIO, ANTONIO MONTALVO CARRANZA, BALDOMERO IBARRA PEÑA y CRECENCIA MONTOYA NOLASCO, ambas probanzas ofrecidas por la parte demandada. Ofreciendo en dicha diligencia la parte actora, a efecto de demostrar la falsedad de sus declaraciones del señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, copia certificada por el Primer Secretario de Acuerdos

del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la documentación integrada por los medios preparatorios a juicio, en donde se acredita que el demandado reconoce expresamente que la posesión del terreno en conflicto la recibió del señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ; señalando el tribunal como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular, ofrecida por las partes, el dieciséis de abril del año en curso, y para la continuación de la diligencia, la misma fecha (fojas 37 a 258).

TERCERO.- En la prosecución de la audiencia de ley, de fecha dieciséis de abril del año en curso, se dio cuenta de la diligencia de inspección ocular practicada en la misma fecha, la que se mandó agregar a los autos para los efectos legales a que hubiere lugar, con vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; en relación con lo cual, la parte actora por conducto de su abogado patrono, expuso lo siguiente: "Que a efecto de demostrar que la parcela ubicada en el paraje "La Teja", con superficie de una hectárea, es diferente a la que ampara el certificado de derechos agrarios de mi asesorado LUZ GUTIERREZ, en este momento se exhibe el certificado parcelario que al reverso tiene una leyenda que no acredita la calidad de ejidatario porque no es parcela original, certificaco parcelario que tuvo su origen en el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en la cual en la hoja número quince, con el número 205 se propone al LUISA LEYVA DE GONZALEZ para que se le expida certificado de derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo desde hacía más de dos años, lo cual se corrobora con los recibos de impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas por la superficie de una hectárea, de los años sesenta y seis, sesenta y nueve, setenta y dos, setenta y tres, setenta y siete, ochenta, ochenta y cuatro, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa y tres, y noventa y cuatro, todos de este siglo de mil novecientos, el certificado y los recibos se exhiben en original y copia fotostática para que me sea devuelto el original, por lo que sin lugar a dudas queda demostrado que la superficie de una hectárea fue abierta al cultivo y como consecuencia de esto, se le expidió a la esposa de mi asesorado

MARIA LUISA LEYVA su certificado parcelario"; teniéndose por hechas las manifestaciones de la actora y por exhibidos: 1.- El original del certificado parcelario número 90825, expedido a favor de MARIA LUISA LEYVA MARTINEZ; 2.- Trece recibos marcados con los números 536016, 320726, 345252, 711580, 391062, 743047, 383846, 053, 414, 147, 280, 491 y 064, en original; documentos que fueron cotejados y certificados, con las copias simples exhibidas para tal efecto, para ser agregadas a los presentes autos; 3.- Copia fotostática de las convocatorias de acta de no verificativo; y, 4.- Copia simple del acta de asamblea de primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Por su parte, la demandada, en relación con las pruebas documentales exhibidas por el actor, se opuso, en consideración a que el ofrecimiento de pruebas en el presente juicio agrario ya había fenecido; teniendo el tribunal por hechas las manifestaciones de la parte demandada en los términos que anteceden y procediendo la parte actora en la misma diligencia a formular sus alegatos correspondientes, en forma verbal; y, la parte demandada procediendo a formularlos en forma escrita; reservándose el tribunal para dictar la sentencia correspondiente (fojas 263 a 304).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º, 163 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El demandado en el presente juicio, señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, fue debida y legalmente emplazado para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación personal de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que obra en autos a foja 19.

TERCERO.- La litis en el presente caso, se construye en determinar si el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ tiene mejor derecho que el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL a la posesión y goce de la unidad de dotación, de la que argumenta la parte actora se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 1887671, expedido a su nombre, ubicada en el ejido Tecloyucan, Municipio del mismo nombre, Estado de México; y, como consecuencia, si procede o no la entrega física o material a favor del actor, que éste demanda del señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el actor, LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, para acreditar su acción en el presente juicio, se llega al conocimiento de que: A la confesional del señor DAVID CHAVEZ CHIMAL a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que, de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron formuladas en la diligencia de dieciocho de marzo del año en curso, acepta: Que el hoy actor en el año de mil novecientos noventa y cuatro, lo demandó ante el Juzgado Civil de Cuautitlán, México, al cual compareció a contestar preguntas que se le formularon; que al contestar la pregunta número tres en el citado juzgado, en relación con el juicio que se ventilaba, manifestó que la parcela la sembraba desde el año de mil novecientos ochenta y dos, porque eran terreros que abrió al cultivo; y que el escrito sin fecha recibido en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tuvo a la vista el demandado, si fue suscrito por él. A la testimonial de MARIA DE JESUS LEYVA CASIRO y MARIA MARTINEZ LEYVA, se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los citados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de dieciocho de marzo del presente año, despreciándose de su testimonio: Que conocen a su presentante, señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, desde hace más de cuarenta años.

y que dicha persona es ejidatario del poblado en referencia. Con el certificado de derechos agrarios número 1887671, al que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 50 de la Ley Agraria en vigor, toda vez que con el mismo se acredita que con fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, le fue expedido el citado documento al señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, en cumplimiento a la resolución presidencial de siete de junio de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince del mismo mes y año, que lo acredita como ejidatario del poblado en referencia. Con la copia certificada del Diario Oficial de la Federación de quince de junio de mil novecientos setenta y siete, al que se le da eficacia jurídica de conformidad con los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con el mismo se acredita la publicación que se realizó en la citada fecha de la resolución presidencial de siete de junio de mil novecientos setenta y siete, que privó entre otros, de sus derechos agrarios al señor DIONICIO MONTOYA, reconociendo los mismos en favor del señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ. Con el certificado parcelario número 090825, al que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con el mismo se acredita, que con fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, le fue expedido dicho documento a la señora MARIA LUISA LEYVA MARTINEZ, de conformidad con el acta de asamblea de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, que ampara la parcela número 575 Z-9 P1/2, con superficie de 1-02-01.92 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son, al noreste 107.23 metros, con parcela 567; al sureste 94.54 metros, con camino; al suroeste 110.08 metros, con camino; y, al noroeste 48.77 metros, con parcela 576, y 46.47 metros, con parcela 566; acreditandose asimismo, como consta en el anverso del citado documento que el mismo le acredita a la citada señora la calidad de ejidataria. Con las copias certificadas del expediente número 1557/94-1, relativas a los medios preparatorios a Juicio ordinario civil promovido por el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, en contra del señor DAVID CHAVEZ

CHIMAL, a las que se les da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con el escrito que obra en dichas copias, presentado el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, con el mismo se acredita: Que el promovente manifiesta que es propietario de una parcela que se encuentra ubicada en el ejido de Teoloyucan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, la cual se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 1887671, del que es titular, constando de dos hectáreas y media; que las colindancias de dicha parcela son, al norte con FRANCISCO AGUILAR, al sur con camino o vereda pública, al poniente con camino o vereda pública y al poniente con zanja regadora; que dicha parcela se encuentra registrada en el Registro Agrario Nacional bajo el volumen número DCCIX, fojas 156, de fecha siete de junio de mil novecientos setenta y siete; que en el año de mil novecientos ochenta y cinco, pactó con el hoy demandado que trabajara a medias su parcela, pero que jamás recibió parte de la cosecha como habían convenido; que al presentarse a trabajar su parcela, el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL le manifestó que él era el propietario; y que dicha persona se negó a proporcionarle los documentos con los que ampara la posesión que tiene de su parcela. Y, con el escrito que el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL presentó el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el precitado juzgado, en relación con el mencionado juicio, queda acreditado que el hoy demandado confiesa: Que tiene la posesión de la unidad de dotación que le reclama el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ; que la posesión de los derechos agrarios de la parcela en cuestión se los cedió el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, en el año de mil novecientos ochenta y dos, mediante un contrato, el cual fue pasado y requisitado ante las autoridades ejidales; que el precitado Juez Primero de lo Civil en referencia, se debe declarar incompetente para conocer de dicho asunto, en virtud de tratarse de un conflicto de Jurisdicción federal, del cual es competente para conocer los Tribunales Unitarios Agrarios de reciente creación, debido a las reformas del artículo 27 Constitucional y de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; que

el citado asunto se encuentra en etapa conciliatoria ante la Procuraduría Agraria y en caso de no llegar a un acuerdo las partes, se turnaría al Tribunal Unitario Agrario correspondiente. Con las copias certificadas de los recibos con número de folio 536016, 520726, 345252, 711580, 591062, 743047, 583846, 053, 414, 147, 280, 491 y 864, a los que se les da valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con los mismos se acredita que dichos recibos le fueron expedidos a la señora LUISA LEYVA DE GONZALEZ, por el tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, por el pago de contribución ejidal que realizó correspondiente a una hectárea de tierras ejidales. Con la primera convocatoria de fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se acredita que el Procurador de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el Jefe de Organización Agraria Ejidal y el Comisariado Ejidal del poblado en referencia, citan a los ejidatarios del poblado a asamblea que tendría verificativo el veintitrés de noviembre del mismo año, en la que se trataría lo relativo a una investigación general de usufructo parcelario ejidal. Con el acta de no verificativo de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se acredita que en esta fecha no se pudo llevar a cabo la Asamblea de Ejidatarios en la que se trataría lo relativo a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, por falta de quórum legal. Con la segunda convocatoria de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se acredita que los ejidatarios del poblado en referencia fueron citados a asamblea, a celebrarse el primero de diciembre del mismo año, en la que se trataría lo concerniente a la investigación de usufructo parcelario ejidal de iniciación de juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación. Con el acta de asamblea de fecha primero de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se acredita que al llevarse a cabo una investigación general de usufructo parcelario ejidal en el poblado que nos ocupa, a fin de normalizar la situación legal en el ejido, los asambleístas acordaron solicitar la privación de los derechos agrarios y sucesorios, entre otros del señor DIONICIO MONTOYA, amparados con el certificado número 336143, y adjudicar los mismos en favor del señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ;

proponiendo asimismo reconocer derechos agrarios a diversos campesinos que han roturado tierras de agostadero del ejido por más de dos años, dentro de los cuales se encuentra comprendida la señora LUISA LEYVA GONZALEZ.

QUINTO.- Del análisis y estimación de las pruebas exhibidas por el demandado, señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, para acreditar sus excepciones y defensas, se llega al conocimiento de que: A la confesional del señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, no se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 96 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de dieciocho de marzo del año en curso, en nada le perjudican. A la testimonial a cargo de los señores FELIX MARTINEZ RUBIO, ANTONIO MONTEALVO CARRANZA, BALDOMERO IBARRA PEÑA y CRECENCIA MONTOYA NOLASCO, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que los citados testigos fueron acordes y contestes en la respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de dieciocho de marzo de los corrientes, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen al señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, que dicha persona tiene la posesión de la parcela materia del presente juicio, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, la que ha venido trabajando ininterrumpidamente; que la citada parcela se encuentra ubicada en el paraje denominado "Teja"; que conocieron al señor DIONICIO MONTOYA quien fue ejidatario del poblado Teoloyucan, y fue privado de sus derechos agrarios; que el certificado que ampara la parcela de la mencionada persona es el que es materia del presente juicio, la cual se encuentra ubicada en el paraje denominado "Teja"; y que antes del año de mil novecientos ochenta y dos, la posesión de la parcela materia de la controversia la tenía el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ. Con la inspección ocular de dieciséis de abril del año en curso, a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 161, 162, 163 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que con la misma queda acreditado: Las medidas y colindancias de la parcela en controversia que son, al norte 62.00 metros, con

FRANCISCO AGUILAR; al sur 133.00 metros, con camino vecinal; al oriente dos líneas de 193.00 metros y 72.00 metros, con camino a Santa Cruz del Monte; y, al poniente en tres líneas de 84.00 metros, 25.00 metros y 89.00 metros, con arroyo de desagüe; que la parcela en cuestión se encuentra sin arar o barbechar, siendo visibles los surcos del ciclo agrícola anterior; que dicha parcela es la marcada con el número 170 y tiene una superficie de 18,650.00 metros cuadrados, la cual ha trabajado el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, a decir de las personas presentes en dicha diligencia; y que la multicitada parcela se encuentra a una distancia aproximada de 500.00 metros del poblado Santa Cruz del Monte. Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que en el citado Organismo Desconcentrado aparece registrado como ejidatario del poblado en referencia el señor DIONICIO MONTOYA, con el certificado de derechos agrarios número 336143, respecto del cual en el mismo documento se hace constar que fue cancelado por resolución presidencial de siete de junio de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince del mismo mes y año, que privó a su titular de los citados derechos. Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha veintinueve de enero del presente año, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con los dispositivos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que en el Registro Agrario Nacional aparece inscrito el señor LUZ GUIERREZ SANCHEZ como ejidatario del poblado que nos ocupa, con el certificado de derechos agrarios número 1887671, en el que se especifica además que con motivo del PROCEDE, en asamblea de asignación y delimitación, no se le asigna parcela por encontrarse en conflicto. Con la copia simple del certificado de derechos agrarios número 336143, se acredita que con fecha siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres, le fue expedido dicho documento al señor

DIONICIO MONTOYA, de conformidad con la resolución presidencial de veinticuatro de junio de mil novecientos veintiséis, que lo acredita como ejidatario del poblado en referencia. Con los recibos de fechas dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco y diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a los que se les da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que los mismos le fueron expedidos al señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, por concepto de pago de contribución ejidal de dos hectáreas de temporal, por el tesorero del Comisariado

Ejidal del poblado de que se trata. A los planos formados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el Registro Agrario Nacional, no se les da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en los mismos se señala la distribución de las parcelas del ejido en referencia, especificando número de parcela y ubicación de las mismas. Con la copia certificada del acta notarial número 20,965, volumen 561, folio número uno, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma se acredita que el Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. AXELL GARCIA AGUILERA da fe de los hechos, a solicitud de la Ingeniero MARIA GUADALUPE ESPARZA ACEVEDO, visitador de la Procuraduría Agraria, respecto de la celebración de la Asamblea de Ejidatarios de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el poblado Teoloyucan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, relativa: Al reconocimiento de los sujetos de derecho, aceptación de ejidatarios y regularización de tenencia de poseedores si los hubiera; reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho; delimitación y destino de las tierras de uso común del asentamiento humano y parceladas y asignación y/o reconocimiento de derechos ejidales y de la aprobación del plano general del ejido, así como de los planos de parcelamiento de tierras de uso común y del asentamiento humano si los hubiera; así como de la protocolización del acta de dicha asamblea y de los documentos anexos a la misma, para solicitar al Registro Agrario Nacional inscribir dicho testimonio notarial a fin de que expida los certificados correspondientes a las personas que aparecen en el texto del

acta. Con la copia certificada del acta de asamblea de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que en dicha asamblea al tratar lo relativo al reconocimiento de los sujetos de derechos, aceptación de ejidatarios y regularización de tenencia de posesionarios, reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho; delimitación y destino de las tierras de uso común del asentamiento humano y parceladas, asignación o reconocimiento de derechos ejidales, así como de la aprobación del plano general del ejido, y de los planos de parcelamiento de tierras de uso común y de asentamientos humanos; los asambleístas aprobaron en relación con el caso que nos ocupa: Tramitar la posesión de diversas personas del ejido que poseen parcelas en forma pacífica, continua y pública, por cubrir los requisitos del artículo 15 de la Ley Agraria, dentro de los cuales se encuentra comprendido el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, como se acredita con el anexo número seis en el que aparece la citada persona con el número 59, con la parcela número 736, con superficie de 0-14-18, 06 hectáreas; regularizar la tenencia de los posesionarios, reconociendo la posesión que han mantenido en sus diversas fracciones de terreno, con fundamento en la fracción VIII del artículo 23 de la Ley Agraria, dentro de los cuales se encuentra comprendida la señora MARIA LUISA LEYVA MARTINEZ, como se acredita con el anexo número ocho, en el que aparece con el número progresivo 130; asignar derechos ejidales a diversos ejidatarios y a personas reconocidas en el anexo número seis, en relación con lo cual, en el caso que nos ocupa, los asambleístas propusieron que por el conflicto existente entre el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ y DAVID CHAVEZ CHIMAL por la posesión de la parcela número 170, la asamblea la asignará a quien demuestre tener mejor derecho ante la autoridad correspondiente, con la resolución definitiva que ésta dicte, como se acredita con el contenido de la hoja cinco del acta en comento y con el anexo diez, en el que aparece la parcela 170, con superficie de 1-86-50.09 hectáreas, sin asignación; y asignar y reconocer derechos parcelarios a posesionarios dentro de los cuales se encuentra la señora MARIA LUISA LEYVA MARTINEZ, como queda acreditado con el anexo número once del acta en comento, en el que aparece la mencionada señora con la parcela número 575, con superficie de 1-02-01.92 hectáreas. De la copia certificada del Diario Oficial de la Federación de fecha quince

de junio de mil novecientos setenta y siete, que fue ofrecido como prueba también por la parte actora, ya no se hace el análisis y estimación de la misma, en virtud de que en el considerando que antecede se le dio su justo valor.

SEXTO.- De las pruebas aportadas por las partes, cuyo análisis y estimación se hizo en los considerandos que anteceden, este tribunal ha llegado a la conclusión de que la parte actora LUZ GUTIERREZ SANCHEZ acredita su acción intentada en el presente juicio, toda vez que prueba fehacientemente: Primero, con el certificado de derechos agrarios número 1887671, que dicho documento le fue expedido el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en cumplimiento a la resolución presidencial de siete de junio del mismo año, que lo acredita como ejidatario del poblado en referencia; lo que se confirma con el Diario Oficial de la Federación de quince de junio de mil novecientos setenta y siete, en que se publicó la resolución presidencial en comento, que privó, entre otros, de sus derechos agrarios al señor DIONICIO MONTOYA, amparados con el certificado número 336143, adjudicando dichos derechos a favor del hoy actor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, a quien se le expidió el certificado número 1887671, en cumplimiento al mencionado fallo presidencial; segundo, que la parcela que tiene en posesión el demandado, es la número 170, amparada con el certificado 1887671, cuyo titular como ya se expuso, es el actor y no la parcela número 575 como pretende hacer creer el demandado; como queda acreditado, en primer lugar, con el escrito de demanda que con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro presentó, el actor ante el Juzgado Primer Civil de Primera Instancia en Cuautitlán, México, con motivo de los medios preparatorios a juicio ordinario civil, relacionado con la posesión de la parcela en comento, que tiene en posesión el demandado; escrito en el que manifiesta el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ ser el propietario de dicha parcela, exhibiendo en dicho escrito para acreditar su dicho, el certificado en referencia y manifestando que en el año de mil novecientos ochenta y cinco, pactó con el demandado darle su parcela a medias, pero sin que haya recibido jamás parte de la cosecha como habían convenido, motivo por el cual al pretender trabajar nuevamente su parcela, el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL le argumentó que el era el propietario; en segundo lugar, con el escrito sin fecha, de contestación

a los medios preparatorios al citado juicio ordinario civil, presentado por el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el precitado juzgado, en el que confiesa que la parcela del actor que tiene en posesión, éste se la dio en el año de mil novecientos ochenta y dos, mediante un contrato de cesión de derechos, pasado y requisitado por las autoridades ejidales del poblado; lo que posteriormente quedó debidamente confirmado con la confesional del propio demandado en el presente juicio, que se desahogó en la diligencia de dieciocho de marzo del año en curso, en la que al tener a la vista el mencionado escrito acepta que fue suscrito por él; y, se confirma con la inspección ocular de dieciséis de abril del año en curso, con la que quedó evidenciado que la parcela materia de la litis que tiene en posesión el demandado es la número 170, de la cual es titular el actor, quedando acreditado además en dicha diligencia la superficie de que consta y las medidas y colindancias de la misma; y, con la testimonial que el propio demandado ofreció a cargo de los señores FELIX MARTINEZ RUBIO, ANTONIO MONTALVO CARRANZA, BALDOMERO IBARRA PEÑA y CRECENCIO MONTOYA NOLASCO, quienes declararon que antes del año de mil novecientos ochenta y dos, la posesión de la parcela en controversia la tenía el hoy actor. Tales aseveraciones se vienen a corroborar plenamente con el acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, que el propio demandado exhibió como prueba, relativa al reconocimiento, aceptación de ejidatarios, regularización de tenencia de poseioneros, reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y delimitación y destino de las tierras de uso común del asentamiento humano y parceladas y de la asignación y reconocimiento de derechos ejidales; con la que queda acreditado que los asambleístas al tratar el caso de la parcela 170, con superficie de 1-85-50.09 hectáreas, propusieron y aprobaron que por el conflicto existente entre el hoy actor y demandado por la posesión de la misma, la asamblea la asignará a quien demuestre tener mejor derecho ante la autoridad correspondiente con la resolución definitiva que ésta dicte; acordando los asambleístas por otra parte, tramitar la posesión de la parcela número 736 con superficie de 0-46-18.06 hectáreas, que detenta el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, por cubrir los requisitos del artículo 15 de la Ley Agraria,

la cual es distinta a la que es materia de la litis, como consta en el anexo número seis de la citada acta; así como regularizar la parcela 575 con superficie de 1-02-01.92 hectáreas, que la señora MARIA LUISA LEYVA MARTINEZ, esposa del actor, tiene en posesión, con fundamento en la fracción VIII del artículo 23 de la Ley Agraria, parcela que también es distinta a la que es materia de la controversia, lo que se confirma con el certificado parcelario número 090825 de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, que le fue expedido a la precitada señora, en cumplimiento a lo acordado y aprobado en la asamblea de veintiséis de febrero del mismo año, el cual ampara la parcela número 575, con la superficie mencionada. De lo que se infiere, que la parcela número 170 amparada con el certificado 1887671, cuyo titular es el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, es la que tiene en posesión la parte demandada, DAVID CHAVEZ CHIMAL y no como éste pretende hacer creer en su escrito de contestación de demanda, de que se trata de una parcela que abrió al cultivo, toda vez que la que él abrió al cultivo es la número 736, con superficie de 0-46-18.06 hectáreas, que le reconoce la asamblea en referencia; y mucho menos como también pretende hacer creer, que la parcela del actor sea la número 575, con superficie de 1-02-01.92 hectáreas, en virtud de que ésta en el número y en la superficie difieren de la del actor, además de que se trata de tierras abiertas al cultivo por la esposa del actor señora MARIA LUISA LEYVA MARTINEZ, a quien la asamblea de veintiséis de febrero del año próximo pasado, le reconoce la posesión; y, se viene a confirmar con el certificado parcelario número 090825, que con motivo del Programada de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) y en cumplimiento a lo aprobado en la multicitada acta de asamblea, le fue expedido a la referida señora, el cual ampara la parcela 575, pero sin reconocerle la calidad de ejidataria sino únicamente el de posesionaria de la misma.

Al haber quedado debidamente acreditada la identidad de la parcela en litigio, que ésta es la número 170, amparada con el certificado número 1887671, de la que es titular el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ; que dicha parcela la tiene en posesión indebidamente el demandado; y que durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria que contemplaba el Juicio

privativo de derechos agrarios no fue privado el titular de sus derechos agrarios, ni desconocido o separado como ejidatario, por la Asamblea General de Ejidatarios, como Organó Supremo del Ejido y con facultades para hacerlo, de conformidad con el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria, toda vez que la parte demandada no exhibió ningún medio de convicción para acreditarlo; en tal virtud se concluye que el actor tiene mejor derecho a la posesión de la parcela en cuestión, por ser su titular y, en consecuencia procede que el demandado quien la detenta indebidamente, le restituya a su titular la posesión de dicha parcela.

En apoyo al anterior criterio, resulta aplicable la segunda hipótesis de la Jurisprudencia visible en el número 11, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, que a la letra dice lo siguiente: "POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.- Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor, considera que su posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente".

En cuanto al pago de gastos y costas que reclama la parte actora, esta demanda resulta improcedente, en virtud de no estar acreditado en autos que se hayan generado ni que el actor tenga derecho a cobrarlos.

Por su parte, el demandado DAVID CHAVEZ CHIMAL, con las pruebas que aportó no acredita sus excepciones y defensas, ya que si bien es cierto que prueba tener la posesión de la parcela en controversia desde el año de mil novecientos ochenta y cinco,

como se acredita con la confesional del señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, que se desprende del escrito presentado el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, en Cuautitlán, México, con motivo de los medios preparatorios a Juicio ordinario civil en contra del hoy demandado, en relación con la posesión de la parcela que hoy es materia de la litis, en el que acepta haberle dado su parcela a medias al señor DAVID CHAVEZ CHIMAL; confirmandose tal aseveración con la testimonial a cargo de los señores FELIX MARTINEZ RUBIO, ANTONIO MONTALVO CARRANZA, BALDOMERO IBARRA PENA y CRECENCIA MONTOYA NOLASCO, desahogada en la diligencia de dieciocho de marzo del año en curso, así como con la inspección ocular de dieciséis de abril del presente año, con la que queda evidenciado además de que la parcela que detenta es la número 170, con superficie de 18,650.00 metros cuadrados, así como las medidas y colindancias; sin embargo, no acredita con ningún medio de prueba que la parcela que detenta sea distinta a la del actor, y que abrió al cultivo, como lo argumenta en su escrito de contestación de demanda, sino que por el contrario como ya quedó probado en los párrafos precedentes, con su propia confesional que se desprende del escrito sin fecha que presentó el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Juzgado Civil, en referencia, al dar contestación a la demanda del actor, que éste promovió ante dicho juzgado en su contra, confiesa que el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ le dio la parcela en el año de mil novecientos ochenta y dos, mediante contrato de cesión de derechos; ahora bien, concediendo sin aceptar de que le haya cedido el actor su parcela por ese medio, toda vez que no aportó el demandado ningún medio probatorio ante el juez en referencia para acreditar su dicho, aún cuando lo hubiera hecho, en esa época se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria que prohibía este tipo de operaciones, las cuales consideraba inexistentes, tal como al respecto lo establece el artículo 75 de dicho ordenamiento legal. Lo aseverado en el escrito en referencia, se confirma con la propia confesional del demandado, desahogada en la diligencia de dieciocho de marzo de los corrientes, quien al tener a la vista el escrito presentado el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, aceptó que

fue suscrito por él; y con la testimonial de las personas antes mencionadas, quienes declararon en la misma fecha del desahogo de la confesional del demandado, que la posesión de la parcela materia de la litis la tenía en posesión el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, antes del año de mil novecientos ochenta y dos. Queda plenamente corroborado, como ya quedo expuesto y razonado en los párrafos que anteceden, que la parcela del actor es la que tiene en posesión el demandado, con el acta de asamblea de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, que como prueba exhibió el propio demandado al quedar evidenciado: Que la parcela 170, con superficie de 1-86-50.09 hectáreas, amparada con el certificado número 1887671, los asambleístas aprobaron, que por el conflicto por la posesión de la misma, existente entre el actor y el demandado, asignarla a quien demuestre tener mejor derecho ante la autoridad correspondiente, lo cual se confirma con lo que el mismo demandado solicita en su escrito que presentó el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Juez de Primera Instancia de Cuautitlán, México, de que se declare incompetente dicho Juez para conocer del asunto planteado por el actor, por tratarse de un conflicto de jurisdicción federal que deben conocer y resolver los Tribunales Unitario Agrarios de reciente creación; tramitar la posesión de la parcela número 736, con superficie de 0-46-18.06 hectáreas, que tiene en posesión el señor DAVID CHAVEZ CHIMAL; y regularizar la parcela 575, con superficie de 1-02-01.92 hectáreas, que tiene en posesión la señora MARIA LUISA LEYVA MARTINEZ, esposa del hoy actor; confirmando esta propuesta de los asambleístas con el certificado parcelario número 090825, que le fue expedido a la citada señora, en cumplimiento a lo acordado en la referida asamblea.

De lo anterior se deduce, que al quedar plenamente acreditada la identidad de la parcela del actor, que es la número 170, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1887671; y que dicha parcela la tiene en posesión indebidamente el demandado, resultan improcedentes las excepciones y defensas de falta de acción y de derecho y de legitimación activa que opone el demandado en contra del actor; y en tal virtud se le condena a entregar al actor la parcela que tiene en posesión, por haber

acreditado el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ ser el auténtico titular de la parcela en controversia.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara procedente la demanda interpuesta por el señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, en contra del señor DAVID CHAVEZ CHIMAL.

TERCERO.- Se condena al señor DAVID CHAVEZ CHIMAL, a entregar al señor LUZ GUTIERREZ SANCHEZ, la parcela número 170, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1887671, con superficie de 1-86-50-00 hectáreas, que se ubica en el ejido de Teoloyucan, Municipio del mismo nombre, Estado de México, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente resolución; en términos de lo expuesto en el considerando sexto de este fallo.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entrándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma, para los efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutiveos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutiveos, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICONCUAC, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 72/95.
SECRETARIA UNICA.

En el expediente marcado con el número 72/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL FARFAN RAMOS Y/O y en contra de FLORENTINO GALVAN ZACARIAS, la ciudadana licenciada LORENA CASTAÑEDA AGUIRRE, Juez de Cuantía Menor de Chiconcuac Estado de México, ordenó sacar en remate en primera almoneda los siguientes bienes - Un Televisor marca Sony, serie 8006221, sin antena, sin control remoto, diecinueve pulgadas a colores.- Un refrigerador de la marca American, con serie número CL-21995 modelo RC-270, con enfriador tipo comercial color blanco, con puerta al frente de cristal de cinco pies de altura, en regular estado de conservación.- Precio del Avalúo UN MIL SEISCIENTOS PESOS, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para el remate las diez horas del día cinco de agosto del año en curso.

Por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayo circulación en Chiconcuac, Estado de México, y en los Estrados de éste H. Juzgado.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández.- Rúbrica.

768-A1.- 5, 8 y 9 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1407/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA apoderado legal de BANCO UNION BCH, S.A. en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA LA CRUZ y otros LAURO MARCOS SANCHEZ, JUAN MARCOS BEATRIZ y GUSTAVO MARCOS ENCARNACION en su carácter de aceptantes y deudores principales y LAURO MARCOS SANCHEZ en su carácter de aval y deudor solidario, el C. juez señala las diez horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles: una camioneta Pick Up Custom F150, modelo 1980, color azul claro, con placas de circulación LJ2089 del Estado de México, serie 3340B026; un tractor John Deere 2755 turbo color verde, hecho en México, con motor número P04239T001145, serie P02755T005958, modelo 1990; un arado de vertedera integral reversible, modelo 3825, marca John Deere, serie P03835X001314; una rastra de veinte discos marca John Deere, modelo MX221, con número de serie P0221MX006424; una sacadora de papas, modelo 1990, color verde, marca John Deere, marca Pedro Moreno, modelo PM 2000.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a dos de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano -Rúbrica.

3181.-8, 9 y 10 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1651/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISIDORO GARCIA ARRIAGA Y OTRO en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de GERMAN FRIAS LOPEZ Y SAMUEL ALARCON LOPEZ, por auto de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate, el día trece de agosto del año en curso a las once horas de los bienes embargados; un camión Ford F 600 modelo 1974, redilas; motor gasolina, un solo eje de 8 birlos; 8 toneladas, Reg. Fed. de Auto; 28,93337, número de motor AC5JPY57716; placas MB16381, tarjetón folio; 38 05 13; llantas delanteras 80% de vida útil; traseras 2 50% de vida útil y 2 20% de vida útil, pintura 85% de su vida útil; interiores al 65% de su vida útil; llantas traseras al 80% de su vida útil. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores, para que comparezcan al remate el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se extiende la presente a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3168.- 8, 9 y 10 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 340/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

RAQUEL SANORES CEBALLOS.

ALFREDO RAMIREZ MONTERRUBIO, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose para ello en la causal que al efecto señala el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado. B).-La liquidación de la sociedad conyugal. C).-La pérdida de la patria que defenta sobre nuestros menores hijos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 426 fracciones II y IV en relación con el artículo 269 del Código Civil vigente en el Estado de México. D).-Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento de la custodia definitiva que tengo respecto de mis menores hijos. E).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de mi demandado llegare a oponerse temerariamente al juicio entablado en su contra, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del día siguiente al en que surta sus efectos de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de este juzgado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, Texcoco, México, a 3 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2780.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

PERFECTO RIVAS GIL, en el expediente número 374/96-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 54, de la manzana 79, de la colonia Metropolitana Tercera Sección, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 metros con lote 53; al sur: 16.80 metros con lote 55; al oriente: 8.00 metros con calle Xochimilco; al poniente: 8.00 metros con lote 11; con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

2781.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

MARIA GONZALEZ MERLIN

Por medio del presente se le hace saber que: ELENA MERLIN JIMENEZ, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 28 de la manzana 32 de la colonia Ampliación Las Águilas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con subdivisión del lote 28; al sur: 19.00 metros con lote 29, al oriente: 5.00 metros con calle 23; al poniente: 3.0 metros con lote 35 y 2.00 metros con lote 34; con una superficie total de: 95.00 metros cuadrados; lo cual se tramita en este Juzgado bajo el expediente número 419/96. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica

2774.-17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

ANTONIO RAMIREZ LINO.

EVELIA HERRERA PRADO Y RAFAEL HERRERA PRADO, en el expediente número 779/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de la fracción del lote de terreno número 40, de la manzana 80, de la colonia Metropolitana 3a. Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.20 mts. con fracción del mismo lote 40; al sur: 17.20 mts. con lote 41; al oriente: 4.00 mts. con calle Mixcalco; al poniente: 4.00 mts. con lote 25; con una superficie total de 68.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2782.-17, 27 junio y 9 julio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1318/90, relativo a un juicio ejecutivo mercantil promovido por NESTOR PLINIO AMAYA SUAREZ, en contra de FRANCO MARTINEZ GONZALEZ, se señalan 13:00 horas del día cinco de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Novena Almoneda de Remate, en el presente asunto consistente en un inmueble en el paraje conocido como la 'ERA' en la Avenida Morelos No. 44 ó 43 antes 42 del poblado de San Cristóbal Tecolilt Municipio de Zinacantan, Estado de México, consistente en casa habitación de un nivel a dos aguas la cual consta de sala comedor, cocina, baño y dos recámaras y un cuarto de estudio, con una superficie aproximada de 4,045.10 metros cuadrados, mismo que mide y linda, al norte: en varias líneas de 17.70 metros la primera colinda, se dice que con una tercera línea que va de norte a poniente con 13.30 metros y colinda con Germán Martínez y una más de sur a norte de 23.60 metros con Antonia Viuda de Morales y Germán Martínez, una línea de oriente a poniente de 20.00 metros con Alvaro Pérez, al sur 54.25 metros con Félix Romero, Rosa Montes y Tomás Esquivel, al oriente una línea de 30.20 metros con Juan Guadarrama, una línea más de oriente a poniente 15.60 metros se dice que con una línea más de norte a sur de 44.60 metros con Teresa Velázquez y por el poniente 21.90 metros con calle de Morelos. Superficie de Construcción de 58.00 metros aproximadamente.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes por tres veces dentro del término de nueve días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$ 79,646.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), déjese en los tableros de aviso un ejemplar del edicto por el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3053.-1. 4 y 9 julio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente 1991/92, derivado del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ GEPRI TACUBAYA, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO RESNICOV WEINGARTEN y REBECA RESNICOV DE KATS, la C. Juez Tercero Civil del Distrito Federal, mando sacar a remate en primera almoneda, el departamento 402 del edificio El Roble, del condominio denominado Lomas del Bosque, Torre B, Av. Prolongación de los Bosques 1515, Huixquilucán, Estado de México, sirviendo como base para la subasta pública la cantidad de \$ 1,562,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo habiéndose señalado las diez horas del día catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, México, D.F., a 03 de junio de 1996. La C. Juez Tercero, de lo Civil del Distrito Federal, Lic. María del Socorro Vega Zepeda.-Rúbrica. La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica

743-A* -1. 4 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1103/95-1.
PRIMERA SECRETARIA.

CARLOS CASARES CANTO.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintuno de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por PAMELA BIXBY DURAY CARL DE CASARES, en la que demanda: A).-El divorcio necesario y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, que nos une con motivo del matrimonio que celebramos el día 17 de noviembre de 1970, en la ciudad de México Distrito Federal, B).-La fijación de una pensión alimenticia suficiente para la atención de la necesidades de la menor hija AMANDA PAOLA CASARES DURAY, C).-El pago de las deudas que la suscrita ha contraído al solventar los gastos escolares de mi menor hija y que el hoy demandado ha dejado de cubrir desde que se separó del domicilio conyugal, D).- Los gastos y costas que ocasione el presente procedimientos, E).-El pago de la parte proporcional que corresponde al demandado de los gastos de sostenimiento del hogar conyugal y que dejó de entregar desde el momento en que injustificadamente se separó del hogar conyugal. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 28 de mayo de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

674-A1.-17. 27 junio y 9 julio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANTONIO MORA HURTADO, promueve bajo el expediente número 210/96-2, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en el Pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán Estado de México que mide y linda, al norte: 7.65 Mts. con Amado Cisneros, al sur 7.65 Mts. colinda con camino vecinal; al oriente: 26.50 Mts. colinda con Geronimo González Solís y al poniente 26.50 Mts. colinda con Pedro Flores, teniendo una superficie total de 202.72 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley. Se expide a los doce días de marzo de mil novecientos noventa y dos.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica

2688 -11. 25 junio y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Expediente No. 372/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de RAMIRO PRIOR HERRERA Y/O GILBERTO CAVADA MUÑOZ, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día primero de agosto de este año, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Lote de terreno y construcción adherida, ubicada en Cándido Jaramillo, Manzana 50, Lote 2, Colonia Jesús Jiménez Gallardo, Mpio. de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.70 Mts. con área verde y calle 5 de Diciembre, al sur: 18.70 Mts. con lote No. 4, al oriente: 9.20 Mts. con calle de su ubicación, al poniente: 8.70 Mts. con lote número 1.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando a acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS, M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley Toluca, México, 14 de junio de 1996 -Doy fe -C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3049.-1. 4 y 9 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 639/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA Y GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ Y/O ROSA TAPIA A. DE CHICHO, el C. Juez del Conocimiento por auto de fecha 14 de junio de 1996, señaló las trece horas del día primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble; propiedad del SR. ROBERTO CHICHO GONZALEZ, ubicado en la calle de Allende sin número, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con calle de Allende, al sur: con propiedad de Luis Rodríguez, al oriente: con calle Hidalgo, al poniente: con propiedad de Soledad Estrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial bajo la partida número 258-12080, a fojas 42, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de noviembre de 1989, en el Volumen 287. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a postores.

Anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos que se fije en éste H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 403,121.56 (CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 56/100 M.N.), cantidad resultante de la almoneda. Toluca, México, a 19 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

3052 -1. 4 y 9 julio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente mercado con el número 1686/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA y otro apoderado legal de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día quince de agosto del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien embargado por este Juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en la Avenida Federación número 1508 en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 40 mts. con Salvador Resano, al sur: 25.00 mts. con Guadalupe Moreno, al oriente: 7.00 mts. con calle de Federación, al poniente: 7.00 mts. con Francisco Cárdenas Vidas, con una superficie total de: 158.90 metros cuadrados, con un valor comercial de: \$ 130,458.60 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.). Por lo que se convocan postores los que deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

3124.-4, 9 y 12 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 348/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN y otro en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de PERROPOLIS, S.A. DE C.V. y otro, el C. juez señala las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los siguientes inmuebles: dos locales comerciales No. D-23, D-24, ubicados dentro del Centro Comercial Plaza Las Américas que se encuentra ubicado en la manzana que forman las calles de Guadalupe Victoria, Leona Vicario Prolongación Pino Suárez o carretera Toluca, Ixtapan de la Sal, el local D-23 tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 4.75 con área común pasillo de acceso principal de Plaza Las Américas; al suroeste: 4.75 m con banqueta perimetral de Plaza Las Américas; al noroeste: 4.75 m con local 24-D; al noreste: 4.75 m con local 22-D, con una superficie de 22.56 metros cuadrados. El local D-24, al sureste: 4.75 m con local D-23, al suroeste: 4.50 m con banqueta perimetral de Plaza Las Américas; al noroeste: 4.75 m con local 25/D; al noreste: 4.50 m con local 22-D, y una superficie de 21.38 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado y convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar Lopez.-Rúbrica

3045 -1. 4 y 9 julio

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. ENRIQUE MERCADO HERNANDEZ

Se le hace saber que en el juzgado quinto de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla Estado de México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MARTHA ELENA BALLESTEROS UGALDE en contra de ENRIQUE MERCADO HERNANDEZ, mismo que se tramita bajo el expediente número 315/94-1 emplazándosele, por éste conducto al señor ENRIQUE MERCADO HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a el que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elías Morales Pichardo -Rúbrica.

734-A1.-27 junio, 9 y 19 julio.

JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

GIRON CASTILLO JAVIER ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 139/95, en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI Y OTRA, respecto del inmueble ubicado en la Calle Pingüinos, colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 m colinda con calle Pinguino, al sur 6.00 m colinda con el señor Antonio Marcelino, al oriente 18.00 m colinda con lote número 49, al poniente 18.00 m colinda con el Sr. Florentino Camacho. Superficie de 108.00 m2. Ordenado por auto de fecha dos de mayo de 1996.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a los demandados que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole igualmente a dichos demandados que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín. Se expiden a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis -C. Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Bocerra -Rúbrica.

3009 -27 junio, 9 y 19 julio.

JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

ALVARO CORTEZ ENRIQUEZ, ha promovido ante éste juzgado bajo el expediente número 1164/95 juicio ordinario civil promovido por ALVARO CORTEZ ENRIQUEZ, en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI respecto del predio ubicado en la calle de Cedros sin número, de la colonia Ampliación Loma de la Cruz La Colmena, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 m con Andador Particular, al sur 10.00 m con Lidia Gómez Franco, al oriente 20.00 m con Tomás Peña Lobato, al poniente 20.00 m con José Monjo Alvarado. Debiendo emplazarse por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente y mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden para su publicación a los diez días de junio de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

3009 -27 junio, 9 y 19 julio.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONZUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. MARIA DE LA LUZ FLORES JIMENEZ promoviendo por su propio derecho en éste juzgado en el expediente número 662/95 relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha once de junio del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez -Rúbrica.

3009 -27 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONZUELO AZURMENDI Y CURBELO

La C. TELESFORO MENESES MUÑOZ Y PAULA NUÑEZ JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, en este juzgado en el expediente número 1039/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, en relación al inmueble ubicado lote 39, en calle de Jacarandas, de la colonia Loma de la Cruz, municipio de Villa Nicolás Romero México, con una superficie de 131.60 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 18.80 m colinda con Mario Pérez, al sur: en 18.80 m con Víctor Barriga, al oriente, en 7.00 m colinda con calle Jacarandas, al poniente: en 7.00 m colinda con Juan Almaraz. Haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días, en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

3009.-27 junio, 9 y 19 julio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: OTTO DAHL

Se hace de su conocimiento que EMILIA URIBE FREGOSO, bajo el número de expediente 65/96-1, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapion, y por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de Ley, de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, fijese en la puerta de éste juzgado una copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber por este conducto a los demandados que deberán apersonarse a juicio, por sí, por apoderado o gestor que los represente haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden las presentes a los doce días mes de junio de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3009.-27 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ESTRADA OJEDA JESUS, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 35/96, en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONZUELO AZURMENDI DE GARITA respecto del inmueble ubicado en cerrada Pirules S/N, colonia Loma de la Cruz La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.66 m colinda con Andador Particular, al sur 7.66 m colinda con Epifanio Gómez Domínguez, al oriente 21.00 m colinda con Antonio Álvarez Pérez, al poniente 21.00 m colinda con David Antelmo Hernández Palomino. Superficie de 160.86 m². Estando ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber a los demandados que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole igualmente a dichos demandados que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín.

Se expiden a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3009.-27 junio, 9 y 19 julio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 2310/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por J. CARLOS BALLINA N., endosatario en procuración de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de la sucesión del señor CARLOS ROBERTO HERRERA MORALES, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 13:00 horas del día 9 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en Fernando Quiroz número 404, Colonia Federal, que mide y linda al; norte: 20.08 metros con lote 3, al Sur: 20.00 metros con lote número 5, al oriente: 9.98 metros con Calle Fernando Quiroz, al Poniente: 8.70 metros con lote número 27 y 23, con una superficie de: 187.06 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de, \$ 315 000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PÉOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los Peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen Postores.-Toluca, México, a veintiseis de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3042.-1. 4 y 9 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1751/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de J. EDUARDO LOAIZA PRADA y ROCIO GUTIERREZ NERI, la C. Juez señaló las 11:00 horas del día 14 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en ese expediente, y que está ubicado en Hacienda Tres Marias No. 287, anteriormente conocido como Lote 3, Manzana 611, del Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, México, con una superficie de: 120 00 m², y que mide al norte: 15.00 m con lote No. 2, al sur: 15.00 m con lote No. 4, al oriente: 8.00 m con calle Hacienda Tres Marias, y al poniente: 8.00 m con lote No. 18. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo la partida No. 4-346, del volumen 32, a fojas 4 en el Libro Primero, Sección Primera de fecha 15 de abril de 1991.

Anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la tabla de avisos de este juzgado civil de Lerma, México, sirviendo de base para el remate la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.N., cantidad resultante luego de la deducción del diez por ciento a que alude el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio de la legislación mercantil. Y se da en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los 25 días del mes de junio de 1996.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

3118.-4, 9 y 12 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente 429/1996, SAUL VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: terreno con casucha anexa de los llamados de propiedad particular ubicado en las calles de Av. Hidalgo número 243 de San Antonio Acahualco, perteneciente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, cuyo predio mide y linda, al norte: 11.90 m con caño ejido de San Francisco Tlalcalcalpan, sur: 13.50 m con calle Av. Miguel Hidalgo, oriente: 111.85 m con sucesión de Luis Conzuelo y poniente: 120.75 m con calle del Manantial.- Superficie aproximada 1,447 00 Metros Cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación -Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

3116.- 4, 9 y 12 julio

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 997/92.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de HECTOR QUIJANO CORTES y SILVESTRE QUIJANO NAVA, el C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señala las doce horas del día doce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien consistente en el inmueble ubicado en calle tres, número 127 lote 11 manzana 32, colonia Las Aguilas en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.20 metros con lote 10, al sur: 17.20 metros con lote 12, al oriente: 8.00 metros con lotes 23 y 24, al poniente: 8.00 metros con calle 3, con una superficie de: 137.60 metros cuadrados, sirviéndole de base la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N, precio del avalúo.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta o tabla de avisos de este H. Juzgado, sin que medien menos de nueve días entre el día que se señale para la almoneda y la última publicación del edicto.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3123.-4, 9 y 12 julio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B" EXP. NÚM. 764/92
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IMPULSORA FACTOR, S.A. DE C.V. en contra de LAMINADORA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. y CENTRO COMERCIAL ECHEGARAY, S.A. para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda se señalan las 11:00 horas del día 7 de agosto del año en curso, siendo postura legal sin sujeción a tipo, siendo el valor del inmueble el de NS 3,963,160.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo el bien inmueble embargado "Terreno, Bodega y Nave Industrial localizados en una fracción del predio "El Vivero", en San Pedro Xalostoc, en Ecatepec, Estado de México, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en los términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 24 de junio de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joaquín Arteaga Rios.-Rúbrica

744-A1.-1, 4 y 9 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 211/96, AMADO RAMIREZ VENCES, EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS AMANDO RAMIREZ GARCIA Y SANTOS RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación de las Joyas, hoy el Monteal, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec mide y linda, norte: 411.60 m colinda con propiedad de Rosalio Navarrete Morales y Pedro Ramirez Rojas, sur: Termina en vértice, oriente: 389.00 m colinda con el predio de Indalecio Arce; poniente: 481.20 m colinda con terreno de Victorino Arce Palma. Superficie aproximada de: 179,087.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

3035.-1, 4 y 9 julio

Exp. 209/96, JOSE ABARCA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec mide y linda: norte: 222.00 m colinda con Hermegildo Nava Gómez; sur: 207.00 m colinda con Cueva Santo Moreno; oriente: 207.00 m colinda con Heriberto Rodríguez González, María González Lagunas y Trinidad González Lagunas; poniente: 222.00 m colinda con barranca Pozo Zarco. Superficie aproximada de: 45.954 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

3035.-1, 4 y 9 julio

Exp. 221/96, MARIA RODRIGUEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 57.00 m colinda con Gonzalo García; sur: 57.00 m colinda con Efrén Vásquez de la Rosa; oriente: 130.00 m colinda con Lucia García Nava; poniente: 130.00 m colinda con Carretera a Apetlahuacán. Superficie aproximada de: 7,410.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de junio de 1996 - C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

3035.-1, 4 y 9 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 1400/101/96, EZEQUIEL MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Zehuac", Colonia San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, hoy calle Cedro, al sur: en 10.00 m con Jesús Méndez Martínez, al oriente, en 14.00 m con Alberto José Dolores Chuk, hoy Francisco Coreno Lanto, al poniente: en 14.00 m con propiedad privada de Pedro Franco. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1408/109/96, ALVARO RUELAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Endo", población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: -----, al sur, en 16.40 m con barranca, al oriente: en 19.50 m con Comisión Federal de Electricidad, al poniente: en 25.70 m con Bonifacia Gutiérrez, actualmente, 25.70 m con Bonifacia Gutiérrez y calle sin nombre. Superficie aproximada de: 169.42 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034 -1, 4 y 9 julio.

Exp. 1409/110/96, ESTELA ARREOLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Cañada", calle Zenzontles, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Antonio Román Ramirez, al sur: en 14.00 m con Guadalupe Arreola Gómez, al oriente: en 10.00 m con Arturo Arreola Gómez, al poniente: en 10.00 m con camino actualmente camino Zenzontles. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034 -1, 4 y 9 julio.

Exp. 1410/111/96. ELOY RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Clarín", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México mide y linda, al norte: en dos líneas de: 18.00 m y 4.00 m con camino, actualmente en: 2 líneas de: 18.00 m y 4.00 m con calle Clarines, al sur: en dos líneas de: 3.20 y 18.00 m con Guadalupe Ramírez García, al oriente: en 15.30 m con Eloy Ramírez García, al poniente: en dos líneas de: 5.60 m y 2.32 m con camino y Alfonso Pérez, actualmente en dos líneas de: 5.60 m con Alfonso Pérez y 2.32 m con Guadalupe Ramírez García. Superficie aproximada de: 244.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.

3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1411/112/96. ELOY RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Clarín", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.00 m con camino vecinal, hoy cerrada Clarines, al sur: en 17.00 m con Marciano Gutiérrez, hoy calle Clarines, al oriente: en 12.00 m con Marciano Gutiérrez, al poniente: en 12.00 m con Marciano Gutiérrez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

3034 -1, 4 y 9 julio.

Exp. 1412/113/96, LUIS VILLEGAS SANCHEZ Y PATRICIA MARTINEZ DE VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Dabata", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con carretera, actualmente carretera a Huixquilucan, Naucalpan, al sur: en 10.00 m con Eduardo Pacheco, al oriente: en 20.00 m con Sita Carranza, al poniente: en 20.00 m con Norberto Ontiveros. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.

3034 -1, 4 y 9 julio.

Exp. 1413/114/96, FERNANDO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texi", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.50 m con el mismo vendedor, hoy Francisco Gutiérrez, al sur: en 20.00 m con el mismo vendedor, hoy Gabriel Sevilla, al oriente: en 10.70 m con Juan Alarcón, al poniente: en 12.00 m con camino. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1414/115/96, CLEMENTINA ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote S/N, calle Carpintero, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.00 m con Amador Galindo Argueta, al sur: en 24.75 m con Flocinda Vega, al oriente: en 18.70 m con calle Carpintero, al poniente:----- Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.

3034 -1, 4 y 9 julio.

Exp. 1415/116/96, MARTHA SUAREZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Mado", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte: en 15.00 m con la propia vendedora, hoy Julián Cruz Moreno, al sur: en 15.00 m con la propia vendedora, hoy Alejandro Pérez y andador, al oriente: en 18.00 m con la propia vendedora, hoy Concepción Silva, al poniente: en 18.00 m con la propia vendedora, hoy Concepción Silva Superficie aproximada de: 270.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.

3034 -1, 4 y 9 julio.

Exp. 1416/117/96, RAUL GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Nderne", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México mide y linda; al norte: en 11.60 m con calle, hoy camino Gorriones, al sur: en 12.60 m con Bonfilio Gutiérrez, al oriente: en 8.00 m con Amaio Gutiérrez, oriente (2): en 11.00 m con Arnulfo Flores Suárez, al poniente: en 16.00 m con Bonfil Gutiérrez. Superficie aproximada de: 211.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1417/118/96, BERTHA ALICIA JIMENEZ PARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Endo", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide

y linda; al norte: en 31.00 m con Cleofas Gutiérrez, al sur:-----
-----, al oriente: en 25.58 m con Quirico Gutiérrez, al
poniente: en 43.10 m con Comisión Federal Eléctrica. Superficie
aproximada de: 399.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1418/119/96, FERNANDO ROBERTO GUTIERREZ
GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: predio denominado "La Hormiga", pueblo
de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado
de México, mide y linda: al norte: en 24.00 m con calle cerrada, al
sur: en 24.00 m con camino vecinal, al oriente: en 8.50 m con
Mónica Gutiérrez Gutiérrez, al poniente: en 8.50 m con Pedro
Gutiérrez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 204.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 1419/120/96, MONICA GUTIERREZ GUTIERREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: predio denominado "La Hormiga", pueblo de San
Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de
México, mide y linda; al norte: en 12.00 m con calle cerrada, al
sur: en 12.00 m con calle vecinal, al oriente: en 10.00 m con
Pedro Gutiérrez Casas, al poniente: en 10.00 m con Fernando
Gutiérrez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 1420/121/96, APOLONIO EZEQUIEL GUTIERREZ
GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: predio denominado "El Frijol", pueblo de
San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de
México, mide y linda; al norte: en 22.36 m con Francisco Jiménez
Pardo, al sur: en 23.25 m con calle sin número, hoy calle
Zenzontles, al oriente: en 16.43 m con calle S/N, hoy calle
Zenzontles, al poniente: en 28.91 m con Bonifacio Gutiérrez
Casas. Superficie aproximada de: 422.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 1421/122/96, RAMIRO GUTIERREZ RODRIGUEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: predio denominado "Mimado", calle Clarines S/N
pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan,
Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.70 m con Flor
Gutiérrez R., y 1.90 m con Josefina Gutiérrez, al sur: en 8.50 m
con calle Clarines, y 1.00 m con Josefina Gutiérrez R., al oriente:
en 6.40 m con Josefina Gutiérrez, y 10.70 m con Josefina
Gutiérrez, al poniente: en 14.83 m con Jaime Gutiérrez, y 7.50 m
con Jaime Gutiérrez. Superficie aproximada de: 224.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 1422/123/96, NOE CAMPANA MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: paraje Dacido, lote 345-C, manzana S/N, primera
cerrada Alondras, San Cristóbal Texcalucan, municipio de
Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.60
m con Antonio Elizalde Campana, al sur: en 10.25 m con camino
servicio común, al oriente: en 10.95 m con Adolfo Campana
Martínez, al poniente: en 11.15 m con Julio Campana Martínez.
Superficie aproximada de: 115.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3034.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1424/125/96, JOSE SOLEDAD ACOSTA
RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en terreno denominado "Nighi", calle Palomas,
San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de
México, mide y linda; norte: 19.90 m con Victor Martínez
González; sur: 15.20 m con Victor Martínez González; oriente:
16.50 m con Jesús Martínez González; poniente: 16.45 m con
camino vecinal hoy calle Palomas Superficie de: 272.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996 - C.
Registrado, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1425/126/96, PEDRO SANCHEZ SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en predio denominado Dasda, pueblo de San Cristóbal
Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y
linda; norte: 15.00 m con Río; sur: 15.00 m con camino hoy
camino Clannes; oriente: 10.00 m con Odilón Trejo; poniente:
8.00 m con camino hoy camino Alondras Superficie de: 135.00
m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1426/127/96, VIVIANO GUTIERREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Pie de Llano", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: 59.80 m con Viviano Gutiérrez y Servidumbre de paso; sur: 40.20 m con José Noé Tavera González; oriente: 80.00 m con Felipa Pascual Rodríguez y Joba Rodríguez; poniente: 65.50 m con Albina Garibay. Superficie de: 3,637 50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1427/128/96, GABRIEL SEVILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texi, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en dos líneas de 20.00 m y 3 00 m con Manuel Juárez y camino; sur: en dos líneas de 10.00 m y 14.00 m con Juan Calderón; oriente: en 3 líneas de 3.50 m 5 00 m y 17 30 m con propiedad de Fernando Ramírez, poniente: en dos líneas de 10.50 m y 17 50 m con Félix Campana Camarillo. Superficie de 287.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1428/129/96, FRANCISCO JIMENEZ PARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Frijol", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en dos líneas de 15 34 m con Luis Camacho y 10.20 m con Roberto Pliego; sur: en 24.00 m con Ezequiel Gutiérrez; oriente: en 2 líneas de 12 35 m con Roberto Pliego y 9 66 m con camino particular, actualmente camino a la cantera; poniente: en 18.36 m con Bonfilio Gutiérrez. Superficie de: 459 53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1429/130/96, AGUSTIN DE LA CRUZ ZUVIRIE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Yondo, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 10.00 m con Anden actualmente cerrada Clarines; sur: en 10.00 m con Benito González; oriente: en 12.00 m con Isidro Antonio de la Cruz Martínez; poniente: en 12 00 m con Benito González. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1432/133/96, LUIS LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ladera de Solo, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 12.00 m con Agapito Pérez Pérez hoy Pedro Pérez Vargas, sur: en 1.00 m con Agapito Pérez Pérez hoy Jorge Pérez Vargas; oriente: en 23.00 m con Agapito Pérez Pérez hoy Jorge Pérez Vargas; poniente: en 23.00 m con calle pública hoy calle Zenzontles. Superficie de: 150 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1437/138/96, LUIS VICTORIA TAHUAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Mina Vieja, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 7 61 m con derecho de paso actualmente calle de Cedro; sur: en 6 50 m con derecho de paso actualmente Fermín García Martínez, oriente: en 50 00 m con Carmen Gallardo Cortés actualmente 50 00 m con Luis Victoria Tahuas; poniente: en 50.00 m con Irma Roque de Rodríguez actualmente 8 50 m con Jesús Méndez, 14.50 m con Gaudencio González y 23.00 m con Domingo Torres Rodríguez. Superficie de: 352.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1438/139/96, BULMARO GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Pondex, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 48.40 m con Armando González Domínguez; sur: en 11.70 m con Modesto Tovar Muciño, 9.00 m y 18.00 m con el mismo Señor; oriente: en 49.35 m con Felipe Pérez; poniente: en 45.10 m con camino hoy calle Codorniz. Superficie de: 2 025.64 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1430/131/96, PEDRO GUTIERREZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Hormiga, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 3 líneas de 26.25 m con Leonila Gutiérrez, 23.60 m con Rocío Gutiérrez Gutiérrez y 22.10 m con Luis de la Rosa; sur: en 2 líneas de 35.00 m y 26.80 m con Pedro, Fernando Roberto, Mónica Gutiérrez Gutiérrez; oriente: en 2 líneas de 12.70 m con Rocío Gutiérrez Gutiérrez y 18.70 m con Salomé Gutiérrez Gutiérrez; poniente: en 27.60 m con calle Zenzontles. Superficie de: 1.762.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1431/132/96, ELOISA LOPEZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Enbague, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 20.00 m con Crescenciano Ramírez Rojas hoy 10.00 m con cerrada Golondrinas; sur: en 20.00 m con Guadalupe Gutiérrez hoy 10.00 m con Salvador Ramírez, oriente: en 10.00 m con Crescenciano Ramírez Rojas hoy 20.00 m con Ciprana Gutiérrez G.; poniente: en 10.00 m con Andador hoy 20.00 m con Florentino Ramírez G. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1433/134/96, SALOME GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Hormiga, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 14.60 m con Alejandro García hoy 14.60 m con Alejandro García y Luis de la Rosa; sur: en 13.38 m con camino vecinal hoy 28.70 m con Mónica Gutiérrez Gutiérrez; oriente: en 21.35 m con Leonardo Romero hoy 13.38 m con camino vecinal; poniente: en 28.70 m con Mónica Gutiérrez Gutiérrez y Pedro Gutiérrez Casas hoy 21.35 m con Leonardo Romero. Superficie de: 350.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1434/135/96, JOSE NOE TAVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zehuac, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 14.00 m con Bibiano Gutiérrez; sur: en 14.00 m con cerrada de los Reyes hoy cerrada de Cedro; oriente: en 14.00 m con Juan Mora Cruz; poniente: en 14.00 m con Barranca. Superficie de: 200.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1435/136/96, AMERICA LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Yondo, San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 4.00 m con Zanja; sur: en 20.00 m con Andador, oriente: en 12.00 m con Araceli Velazco Pérez; poniente: en 13.50 m con Gloria Pascuala Ambrocio. Superficie de: 280.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1436/137/96, ROBERTO ALEJANDRO PLIEGO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Frijol, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 17.00 m con Luis López Camacho; sur: en 10.00 m con Celia Pérez Pérez hoy Francisco Jiménez Pardo, oriente: en 17.00 m con camino público; poniente: en 12.00 m con Celia Pérez Pérez hoy Francisco Jiménez Pardo. Superficie de: 195.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1439/140/96, LUIS VICTORIA TAHUAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Mina Vieja, San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 7.61 m con derecho de paso hoy calle Cedro; sur: en 6.50 m con derecho de paso hoy Fermín García Martínez; oriente: en 50.00 m con Mercedes Salgado Acevedo hoy Antonia Contreras y Felipe Contreras; poniente: en 50.00 m con Carmen Gallardo Cortés hoy Luis Victoria Tahuas. Superficie de: 352.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996 - C.
Registrador Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1441/142/96. MA. DEL ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Hormiga, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, norte: en 18.30 m con Leonila Gutiérrez Casas; sur: en 23.60 m con calle cerrada hoy camino vecinal; oriente: en 11.60 m con Luis de la Rosa; poniente: en 12.70 m con hoy Pedro Gutiérrez Casas. Superficie de: 254.54 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996 - C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1440/141/96, LUIS LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Singue", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: norte en 26.45 m con Miguel Chávez A hoy Pedro González Morales; sur: en 30.70 m con José Ma. Flores C y Roberto Mejía P. hoy Roberto Pliego García y Francisco Jiménez Pardo; oriente: en 11.00 m con camino nacional hoy camino a la Cantera; poniente: en 10.00 m con Bonifio Gutiérrez G. Superficie de: 285.75 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996 - C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1442/143/96, FLORENTINO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en pueblo de San Cristóbal Texcalucan municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, norte: en 10.00 m con camino Alondras actualmente calle Alondras; sur: en 10.00 m con Arroyo El Hiondo; oriente: en 48.00 m con Ofelia Gutiérrez; poniente: en 48.00 m con Hermelindo Pérez Santiago. Superficie de: 480.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996 - C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1443/144/96, CONCEPCION BOLAÑOS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cruxi Lote s/n., manzana s/n., calle Zenzontles pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan Estado de México, mide y linda: norte: en 20.00 m con Anastacio Hernández González:

sur: en 20.00 m con Inés Nava Vda de Pérez; oriente: en 10.00 m con calle Zenzontles; poniente: en 10.00 m con Inés Nava Vda. de Pérez. Superficie de: 200.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996 - C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1444/145/96, RODRIGO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mirado", calle Clarines s/n pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 27.60 m con Patricia Gutiérrez R.; sur: en 28.50 m con calle Clarines; oriente: en 17.00 m con Jaime Gutiérrez R. 3.00 m con Víctor Gutiérrez R. y 70 cm con Víctor Gutiérrez R.; poniente: en 14.20 m con Valentín Garibay. Superficie de: 383.95 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1445/146/96, CARLOS LEON DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Miji", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 40.00 m con Jesús Márquez; sur: en 40.00 m con Antonio Zapotitlán y Ramón Romero Zarco; oriente: en 8.80 m con calle actualmente 17.38 m con calle Palomas; poniente: en 17.20 m con Genaro Ramírez actualmente 17.20 m con Genaro Ramírez y Antonio Zapotitlán. Superficie de: 444.40 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica
3034.-1, 4 y 9 julio

Exp. 1446/147/96, MARIA BERNARDA FRANCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Dácido, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; norte: en 12.85 m con camino vecinal, sur: en 12.85 m con Eloy Gutiérrez; oriente: en 16.90 m con Josefina Rodríguez Estrada; poniente: en 14.65 m con Josefina Rodríguez. Superficie de: 217.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996 - C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034 -1, 4 y 9 julio

Exp. 1423/124/96, GERARDO M. VICTORIA TAHUAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dáximo, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: norte: en 17.00 m con Maura Pérez García; sur: en 33.00 m con camino hoy callejón Alondras; oriente: en 80.00 m con camino hoy calle Alondras; poniente: en 50.00 m con Félix Campana. Superficie de: 1,278.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

3034.-1, 4 y 9 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 212/96. ABRAHAM MACEDO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barranca de los Arrayanes, denominado Los Corrales, municipio Amatepec, distrito de Sultepec mide y linda: Por el lado oriente.- mide 176.00 m por toda la carretera a dar a una barranquita que esta; al norte: 594.00 m colinda con la misma barranca bajando donde hace un ángulo dos barrancas y sube por otra barranca arriba a dar donde esta un salto; al sur: 708.00 m tomando la misma barranca a dar a la carretera donde se comenzó a medir colindando por su lado del oriente con Eulalio Vences y por su lado norte: con terreno del señor Jerónimo Vences y por su lado poniente: de la señora Leonila Vences y por el sur: con Francisco Gregorio, limitando una piedra que tiene una abra a un casaguate y también por su lado poniente colinda con los señores Cruces.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

3035.-1, 4 y 9 julio

Exp. 226/96, NICOLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec mide y linda: norte: 146.00 m colinda con Rey Romero; sur: 143.00 m colinda con Celia Gómez; oriente: 21.00 m colinda con Peña y Leovigildo Gómez; poniente: 26.00 m colinda con Luis Gómez y camino Real. Superficie aproximada de: 3,396.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

3035.-1, 4 y 9 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7362/96, MARIBEL MERCHAND VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, La Magdalena, Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 7.00 m con Trinidad Venegas Esquivel; sur: 3.50 m con Amador García Martínez; oriente: dos líneas 34.00 y 11.00 m con Ignacio Noriega Carbajal; poniente: 45.00 m con Amador García Martínez. Superficie aproximada de: 279.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3114.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 7376/96, MARIO HUERTA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del desagüe s/n, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 8.60 m con Alfredo Huerta Aguirre; sur: 8.60 m con calle del desagüe; oriente: 33.20 m con Javier Escalante Semerena; poniente: 33.20 m con privada. Superficie aproximada de: 285.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3115.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 7375/96, SABINA BALDERAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Manuel González Espinoza, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 17.20 m con calle Lic. Manuel González Espinoza; sur: 17.20 m con Luciano Meneses González; oriente: 12.75 m con Javier Escalante Semerena; poniente: 12.75 m con privada. Superficie aproximada de: 219.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3115.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 7374/96, LUIS FRANCISCO BALDERAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Manuel González Espinoza, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 17.20 m con Luciano Meneses González; sur: 17.20 m con René Aguirre Morales; oriente: 25.05 m con Javier Escalante Semerena; poniente: 25.05 m con privada. Superficie aproximada de: 430.86 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3115.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 7373/96, MONICA HUERTA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del desague s/n, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 8.60 m con Eduardo Aguirre Morales; sur: 8.60 m con Alfredo Huerta Aguirre; oriente: 32.70 m con Javier Escalante Semerena; poniente: 32.70 m con privada. Superficie aproximada de: 279.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3115.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 7372/96, ALFREDO HUERTA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del desague s/n, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 8.60 m con Mónica Huerta Aguirre; sur: 8.60 m con Mario Huerta Aguirre; oriente: 32.70 m con Javier Escalante Semerena; poniente: 32.70 m con privada. Superficie aproximada de: 279.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3115.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 7371/96, TOMAS MALVAEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del desague s/n, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 8.60 m con Eduardo Aguirre Morales; sur: 8.60 m con Carlos Malvárez Aguirre; oriente: 32.70 m con privada; poniente: 32.70 m con Erasmo Olvera. Superficie aproximada de: 279.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3115.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 7370/96, CARLOS MALVAEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del desague s/n, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 8.60 m con Tomás Malvárez Aguirre; sur: 8.60 m con Silvestre Malvárez Aguirre; oriente: 32.70 m con privada; poniente: 32.70 m con Erasmo Olvera. Superficie aproximada de: 279.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3115.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 7369/96, SILVESTRE MALVAEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del desague s/n, Col. Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 8.60 m con Carlos Malvárez Aguirre; sur: 8.60 m con calle del desague; oriente: 33.20 m con privada; poniente: 33.20 m con Erasmo Olvera. Superficie aproximada de: 285.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3115.- 4, 9 y 12 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 246/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Guadalupana, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda norte: 15.00 m con Escuela Primaria; sur: 15.00 m con camino vecinal; oriente: 14.40 m con camino vecinal; poniente: 14.40 m con campo de Fútbol. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de junio de 1996.- C. Registradora Interina de la propiedad designada mediante oficio 202-74-DG-396/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3126.- 4, 9 y 12 julio

Exp. 273/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda norte: 50.30 m con barranca de Neco; sur: 60.00 m con calle sin nombre; oriente: 58.00 m con terreno baldío del H. Ayuntamiento; poniente: 84.00 m con Escuela Preparatoria No. 60 Estatal. Superficie aproximada de: 3,826.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de junio de 1996.- C. Registradora Interina de la propiedad designada mediante oficio 202-74-DG-396/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3126.- 4, 9 y 12 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 535/96, CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO POTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Potla, municipio de

Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda norte: 41.60 m en 2 líneas, 4.10 m con camino y 37.50 m con Martiniano Ruiz Martínez; sur: 44.50 m con Escuela Primaria "José Vicente Villada"; oriente: 74.00 m en 2 líneas 37.00 m con Martiniano Enriquez Martínez y 37.00 m con Esteban Fausto de la Cruz; poniente: 83.60 m con Hilario Martínez en 3 líneas, (37.00 m, 3.50 m, 43.10 m). Superficie aproximada de: 1,841.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro de Hgo., México, a 6 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3126.- 4, 9 y 12 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1476/151/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, ISEM DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Juan Yautepec, (Centro de Salud de San Juan Yautepec), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda norte: en dos líneas la primera 8.65 m y la segunda 5.85 m linda con el D.I.F.; sur: 14.50 m linda con Estacionamiento común y calle de Acceso; oriente: 24.55 m linda con el C. Fidel Flores Valverde; poniente: en dos líneas 3.10 m linda con D I F y 21.50 m linda con Bonifacio Coxtinica Hermenegildo. Superficie aproximada de 338.57 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1996 - C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

3126.- 4, 9 y 12 julio

Exp. I.A. 1475/151/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, ISEM DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santiago Yancuitlalpan (Centro de Salud de Santiago Yancuitlalpan), municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda norte: 27.90 m con Roberto Pérez del Río; sur: 37.60 m linda con barranca y el Sr. Luis Pérez del Río; oriente: 24.80 m linda con barranca; poniente: 25.85 m linda con el D.I.F. Superficie aproximada de: 824.61 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3126 - 4, 9 y 12 julio

Exp. I.A. 7653/100/93, MARICELA NUÑEZ DE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 88, Lázaro Cárdenas San Lucas Patoni,

municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: 20.00 m con Sr. Justino; sur: 20.00 m con Sra. Andrea; oriente: 8.00 m con Lázaro Cárdenas; poniente: 8.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3110.- 4, 9 y 12 julio

Exp. I.A. 7652/100/93, MODESTA NUÑEZ ORROLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 44, Mz. 10-B calle Fco. Villa San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: 8.00 m con Baldío; sur: 8.00 m con calle Lázaro Cárdenas; oriente: 19.00 m con lote 3; poniente: 19.00 m con lote 1. Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 1996 - C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3110.- 4, 9 y 12 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4543/188/96, C. MA. MAGALLI DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Xalpa, calle Morelos número 34, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 m y 10.00 m con Privada Morelos y Jorge Sandoval; al sur: 30.00 m y 7.00 m con Alfonso Díaz y Jesús Montesillo; al oriente: 14.00 m y 13.00 m con calle Morelos y René Díaz; al poniente: 28.00 m con Severiano Soriano. Superficie: 658.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4545/190/96, C. LUIS RENE DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xalpa, calle Morelos número 34-A, ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Jorge Sandoval Soriano; al sur: 28.40 m con calle Cerrada; al oriente: 9.80 m con Avenida Morelos; al poniente: 13.35 m con Mario Díaz Gutiérrez, actualmente Ma. Magalli Díaz Gutiérrez. Superficie: 332.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4548/193/96, C. NIEVES MENDOZA VILLAGOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Techalotes, calle Gardenias, lote 21, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle San Isidro Atlautenco; al sur: 16.00 m con Víctor Lara Pacheco, al oriente: 10.00 m con Gregorio Ramirez; al poniente: 10.00 m con calle Gardenias. Superficie: 160.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 4546/191/96, C. JAIME ALEJANDRO CABRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secc. Tonatiuh, predio Tetelia IV, Av. Circuito Cd. Cuauhtémoc, manzana 01, lote 11, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, actualmente calle Mexthli; al sur: 15.00 m con lote número 10; al oriente: 8.00 m con lote número 12; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Circuito Cd. Cuauhtémoc. Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 379/96, C. LIBRADO VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, barrio San Pedro Jilotzingo, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.35 m con Casiano Vázquez Monroy; al sur: 16.75 m con Lorenzo Vázquez Martínez; al oriente: 30.45 m con calle Belisario Domínguez; al poniente: 30.35 m con Lorenzo Vázquez. Superficie: 502.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 727/96, C. ODILON TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n., frente a la Escuela Primaria en el poblado de San Marcos Jilotzingo, municipio de

Hueyoxitla, mide y linda: al norte: 14.66 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 14.66 m con predio Sr. Antonio Torres García; al oriente: 15.27 m con predio Sr. Antonio Mendoza M.; al poniente: 15.27 m con predio Sr. Alberto Montiel M. Superficie: 223.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 717/96, C. MARTINIANO ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 24, municipio de Apaxco de Ocampo, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Enrique Doniz; al sur: 21.00 m colinda con Juvencio Estrada; al oriente: 12.50 m colinda con calle 5 de Febrero; al poniente: 12.50 m colinda con Agustín Maya. Superficie: 262.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 734/96, C. CIRO RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Coyotillos, perteneciente al municipio de Apaxco de Ocampo, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: en tres líneas 196.30 m linda con Eliseo Rodríguez Reyes, 122.00 m con Ma. Fuentes, Saturnino Gálvez y Luis Cruz, 84.70 m con Camilo Granados; al sur: en dos líneas 267.00 m linda con José Cruz Rodríguez, 262.70 m linda con Barranca de por medio; al oriente: en una línea 400.00 m linda con Ejido de San José Teña; al poniente: en dos líneas 28.70 m con María Fuentes, 160.30 m linda con Camilo Granados. Superficie: 152,170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 731/96, C. MARIA IRENE RIVERO ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, en el poblado de Santa María Apaxco, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 76.50 m con Ma. del Rosario Solano Galicia; al sur: 76.00 m con callejón Cda. Hidalgo; al oriente: 20.00 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 13.75 m con Víctor Vázquez Esperilla. Superficie: 1,286.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 716/96, C. OSCAR MARTINEZ LORENZANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Guadalupe Victoria, municipio de Hueyopxtla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 113.50 m colinda con Paula Olguín, Juvencio Pérez y Ascención Hernández Oropeza; al sur: en dos líneas, la primera de 69.30 m colinda con camino Emiliano Zapata y la segunda de 42.20 m colinda con Ma. Rodríguez Vda. de Hernández; al oriente: 58.35 m colinda con calle Mina; al poniente: en dos líneas, la primera de 32.50 m colinda con calle Guadalupe Victoria y la segunda de 21.95 m colinda con Ma. Rodríguez Vda. de Hernández. Superficie: 5,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 729/96, C. LEONILA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec sin número, del poblado de San Francisco Zacalco, municipio de Hueyopxtla, predio San Andrés, mide y linda: al norte: 32.90 m y 13.17 m linda en dos líneas con la señora Estela Sánchez Torres; al sur: 44.56 m linda con el Sr. Aureliano Sánchez Torres; al oriente: 12.23 m linda con calle Centenario, al poniente: 11.77 y 0.46 cm. linda con dos líneas con Av. Chapultepec y con la Sra. Estela Sánchez Torres. Superficie: 548.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 230/96, C. FRANCISCA OSORIO DE AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Angeles, San Marcos Jilotzingo, del municipio de Hueyopxtla, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.45 m con callejón de los Angeles; al sur: 7.27 m con Pascual Avila García; al oriente: 32.50 m con Fidel Avila García; al poniente: 32.50 m con callejón particular. Superficie: 352.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 719/96, C. LUIS BAUTISTA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zumpango, barrio San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 39.35 m con Ernestina Navarrete y Capilla; al sur: 16.50 y 28.70 m con Benjamín Bastida y Severo N.; al oriente: 28.50 y 4.75 m con camino vecinal; al poniente: 24.80 m con Ernestina Navarrete. Superficie: 1,531.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 720/96, C. FILIBERTO VARGAS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Galeana sin número, barrio San Marcos, municipio de Zumpango, distrito judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.00 m con Adán Rodríguez Chiquindo; al sur: 8.00 m con Floriberto C. Oropeza Torres; al oriente: 8.00 m con calle pública Galeana, al poniente: 8.00 m con Adán Rodríguez Chiquindo. Superficie: 64.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 735/96, C. ROBERTO JESUS ARCEO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro González s/n., municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 3.00 m con calle Prof. Isidro González y 30.00 m con el C. Santos Fuentes Pérez; al sur: 33.00 m con el C. Manuel Ramírez Molina, al oriente: 30.00 m con el C. Manuel Ramírez Molina; al poniente: en dos líneas 10.00 m con Enrique Mancera Reséndiz y 20.00 m con Santos Fuentes Pérez. Superficie: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7364/96, AARON SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.60 m con calle Durango, sur: 12.60 m con Alfonso Sánchez Mira; oriente: 14.25 m con Leticia González Sánchez, poniente: 14.25 m con Alberta Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de: 179.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

3122.-4, 9 y 12 julio

Exp. 7363/96, LETICIA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango S/N, San Gaspar Tlahuelilpan,

municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.20 m con calle Durango, sur: 7.20 m con Alfonso Sánchez Mira; oriente: 14.25 m con Luis Sánchez Mira, poniente: 14.25 m con Aarón Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de: 102.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3122 -4, 9 y 12 julio

Exp. 5984/94, C. ALEJANDRO PEDRAL ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Arenal Barranca S/N, Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con Arenal "Barranca", al sur: 27.00 m con Bulfrano Ramirez; al oriente: 129.00 m con Venustiano Cervantes, al poniente: 129.00 m con Antonio Morán. Superficie aproximada de: 3.483.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo de 1996.- C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3127.-4, 9 y 12 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4992/226/96, MARIA ELENA UGALDE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yucatán S/N, Loma San Miguel, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 46.60 m y colinda con José Uribe, actualmente: 43.45 m y colinda con José Uribe, sur: 46.60 m y colinda con Manuel Cruz; actualmente: 43.45 m y colinda con Dario Lorenzana, oriente: 10.75 m y colinda con Refugio Becerril, actualmente: 10.89 m y colinda con Refugio Becerril, poniente: 10.75 m y colinda con calle publica, actualmente: 10.89 m y colinda con calle Yucatán. Superficie aproximada de: 500.95 m². Actualmente: 473.16 m². Con una construcción de: 90.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

Exp. 4993/227/96, TERESO REYNA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma San Miguel S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con Bruna Hernández, sur: 10.00 m y colinda con Martín Yáñez; oriente: 30.00 m y colinda con Gilberto Alviso Fragoso, poniente: 30.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

Exp. 4989/230/96, SALVADOR DAVID y BEATRICE ALEXANDRA de apellidos HERNANDEZ ALMARAZ, debidamente representados por la señora MARIA DOLORES HERNANDEZ VELAZQUEZ, abuela paterna, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Cerrito", primer barrio S/N, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.70 m y colinda con calle principal al primer barrio, sur: 11.40 y 3.00 m y colinda con camino vecinal; oriente: 11.70 m y colinda con Ramiro Ayala Hernández, poniente: 13.80 m y colinda con Margarita Cortez. Superficie aproximada de: 183.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3108 -4, 9 y 12 julio

Exp. 4994/228/96, JULIO PEREZ TORRES y MARIA TERESA VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Huizache y Retiro", Mariano Escobedo No. 72 "B", Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m y colinda con Macedonio Barba, sur: 19.00 m y colinda con Sra. Quiroz; oriente: 8.00 m y colinda con calle Mariano Escobedo, poniente: 8.00 m y colinda con José Acosta Popoca. Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3108 -4, 9 y 12 julio

Exp. 4995/229/96, MARIA ASCENCION ARELLANO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Hidalgo, lote 5, manzana 2, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m y colinda con lote 6, sur: 9.00 m y colinda con Avenida Hidalgo; oriente: 20.00 m y colinda con lote 4, poniente: 20.00 m y colinda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

Exp. 4990/224/96, MARIA CRISTINA CASTRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza S/N, Col. Francisco I. Madero, Segunda Sección, La Colmena, actualmente Colorines S/N, colonia Francisco I. Madero, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.60 m y colinda con Alejo y Santiago Castro Garcia,

actualmente: 10.30 m y colinda con calle Colorines, sur: 24.70 m y colinda con Julia Avelar, actualmente: 10.30 m y colinda con Ernesto López; oriente: 10.50 m y colinda con Ernesto López, actualmente: 15.51 m y colinda con Carlos Mendoza, poniente: 11.70 m y colinda con Bernardo Yáñez, actualmente: 15.85 m y colinda con Socorro Verdejo Máximo. Superficie aproximada de: 232.57 m2. Actualmente: 161.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

Exp. 4991/225/96, RUTILO VALERIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 100.70 m y colinda con Eliseo Valerio Vilchis, sur: 102.00 m y colinda con Elías Becerril; oriente: 88.00 m y colinda con Lucio Jiménez y Camino Público, poniente: 75.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 8,297.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 715/96, C. MARIA LETICIA JIMENEZ NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero y Prolongación Insurgentes, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 36.00 m y linda con Marco Antonio Rodríguez T., al sur: 30.00 m y linda con 15 y 15 m con Amparo Hernández y Belén Trujillo, respectivamente; al oriente: 10.00 m colinda con calle Francisco I. Madero, al poniente: 10.00 m linda con calle Insurgentes. Superficie aproximada de: 328.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

Exp. 737/96, C. MIGUEL CERON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, número 10, Esq. 5 de Mayo, predio de Tlapanaloya, barrio Centro, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 29.00 m linda con calle 5 de Mayo, al sur: 33.00 m linda con Justina Villeda Chavira; al oriente: 19.20 m linda con calle de La Palma, al poniente: 27.00 m linda con Pascual Mendoza. Superficie aproximada de: 716.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

Exp. 724/96, C. OFELIA ALATORRE CAMARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Magisterios, barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, mide y linda; al norte: 18.70 m con Lucina Valencia Sánchez, al sur: 22.30 m con Miguel Ramírez Gómez; al oriente: 17.90 m con Dina Martínez, al poniente: 17.80 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 365.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

Exp. 728/96, C. SONIA MANRIQUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, predio "Xaltocan", municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, mide y linda; al norte: 15.00 m con Dolores Zambrano Martínez, al sur: 15.00 m con Martín Lugo Moreno; al oriente: 20.00 m con calle particular, al poniente: 20.00 m con Doroteo Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio

Exp. 733/96, JARDIN DE NIÑOS IGNACIO ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma sin número, barrio Ecatitlán, municipio de Nextlalpan, mide y linda; al norte: 33.50 m con Avenida Reforma, al sur: 33.50 m con la Iglesia del barrio, al oriente: 73.00 m con el señor Alfonso Pastor, al poniente: 73.00 m con señor José Palma. Superficie aproximada de: 2,245.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3108.-4, 9 y 12 julio